

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Ricardo Vargas Barcia, contra don José Manuel Santos Monje, don Ángel Trejo Maroto y “Críster, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Daniel Ricardo Vargas Barcia, contra “Críster, Comunidad de Bienes”, y contra los comuneros don José Manuel Santos Monje y don Ángel Trejo Maroto, por un importe de 4.049,59 euros de principal más 607,44 euros para costas e intereses presupuestados inicialmente.

Asimismo, procede la acumulación de la ejecución número 64 de 2010 a la ejecución número 46 de 2010, tramitada contra los mismos deudores (número este con el que se tramitarán en adelante) siguiéndose por un principal total de 14.348,23 euros, más 2.152,24 euros presupuestados para intereses y costas.

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a los ejecutados hasta cubrir la cantidad total objeto de apremio, indicada en el párrafo anterior, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2803/0000/64/1329/09, entidad 0030, agencia 1.143, sita en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por los ejecutados en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Santos Monje, don Ángel Trejo Maroto y “Críster, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.436/10)